RESOLUCIÓN DNCP N° 1514 / 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "PROVISIÓN DE CAJAS PARA ARCHIVO" – ID N° 364653, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 29 de abril de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 364653, el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", la Ley N° 3439/07 "*Que modifica la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*", los Decretos reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución el "*Informe de Evaluación N° 20/2019*" de fecha 24 de abril del corriente, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03, y a su concordante el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que, por Decreto N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, fue nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 15/2019 "*Provisión de Cajas para Archivo*" – *ID N° 364653*, a la firma ***Dalmi S.R.L.***, con un contrato abierto, por una cantidad mínima de 900 unidades y máxima de 1800 unidades, a ₲ 8.085 (guaraníes ocho mil ochenta y cinco) cada unidad.

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional